



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Belgrano 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
TEL/FAX (54-0347) 425403

Salta. 28 ABR. 2003

RES. H.N° 4.363/03

EXPTE.N° 4.363/06.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Letras, Roberto Rosendo Molina Castillo, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 1091-00; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.N° 012-03 se otorga al mencionado alumno prórroga por seis (6) meses, a partir del 21/10/02. para la presentación del Trabajo de Tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 116/03, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5° de la Res n° 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar 6 (seis) meses de prórroga para la presentación de la Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 22-04-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera de Licenciatura en Letras, Roberto Rosendo Molina Castillo, LU.N° 18.573, prórroga por 6 (seis) meses, a partir del 22 de abril de 2003, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.



Prof. SUSANA NES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Udo E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa